

Señora:
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
Sibaté – Cundinamarca

Referencia: Proceso ejecutivo singular de menor cuantía # 2020 – 247
Demandante: JAIRO ARMANDO TOVAR ROJAS
Demandada: LADY KATALINA GUTIERREZ CAMACHO

LADY KATALINA GUTIERREZ CAMACHO mayor de edad, vecina, residente y domiciliada en este municipio en la calle 15 # 5 H – 04 de la urbanización Parques del Muña, identificada con la cédula de ciudadanía número 53'084.305 expedida en Bogotá, con correo electrónico: katalina123@hotmail.com, actuando en mi propio nombre y como demandada en las diligencias de la referencia, de manera respetuosa me permito manifestar a la señora Juez que confiero poder amplio y suficiente a la doctora LUZ YENNY MACHUCA ARGUELLO mayor de edad, vecina, residente y domiciliada en este municipio en la carrera 7 # 9 B – 50, oficina 201, teléfono 5298091, identificada con la cédula de ciudadanía número 39'653.544 expedida en Bogotá, abogada titulada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional # 101.734 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico: luzyenny2012@gmail.com, para que en mi nombre y representación ejerza el derecho de defensa y contradicción que me asiste en este asunto.

Mi apoderada queda con amplias facultades tales como las de recibir, transigir, conciliar, desistir, sustituir, reasumir, cobrar títulos judiciales y en general todas aquellas tendientes a la defensa y protección de mis intereses.

Sírvase señora Juez reconocer personería jurídica a la doctora MACHUCA ARGUELLO como mi apoderada judicial.

Sin otro particular.

Cordialmente,



LADY KATALINA GUTIERREZ CAMACHO
C.C # 53'084.305 Expedida en Bogotá

Acepto el anterior poder,



LUZ YENNY MACHUCA ARGUELLO
C.C # 39'653.544 Expedida en Bogotá
T.P # 101.734 del C.S.J

Comprar lo que quieres sin importar el valor,
otro motivo para querer tu Tarjeta Débito.



875462 1-4

GUTIERREZ CAMACHO, LADY KATALINA

CL 15 CR 5 H-04
PARQUES DEL MUÑA
SIBATE, CUNDINAMARCA
Entrega: EM Oficina: 0587 Sibate
875462

FECHA EXTRACTO

Desde: Julio 01
Cuenta Número:
Tipo de Cuenta:
Cod. Origen:
BOGOTA

Julio - Septiembre 2018

Hasta: Septiembre 30
587069048
Cuentas Privadas
0587



Resumen de la Información

Saldo Inicial:	28,770.41
Total 000007 Abonos:	30,711,349.77
Total 000067 Cargos:	-28,553,417.00
Total IVA:	-3,306.00
Total 4x1000 GMF:	-114,215.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	577.00
Saldo Final:	2,069,759.18

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
03/07	0087	Comision cuota de manejo Tarjeta Debito	Sibate	Sibate	802764	-11,300.00	17,470.41
03/07	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Sibate	Sibate		-45.00	17,425.41
05/07	0593	Abono Ach Bco Bandavivienda De Jairo Ivan Garav Nit80032003	Bogota	Servic. Electro	000000	1,362,000.00	1,379,425.41
05/07	0016	Retiro cajero automatico ATH B2499 de Bogota TERPEL realizado el 05/07/2018 Tarj # 491511*****2764		Canal Electro	006831	-160,000.00	1,219,425.41
05/07	0016	Retiro cajero automatico ATH B2499 de Bogota TERPEL realizado el 05/07/2018 Tarj # 491511*****2764		Canal Electro	006827	-600,000.00	619,425.41
05/07	0016	Retiro cajero automatico ATH B2499 de Bogota TERPEL realizado el 05/07/2018 Tarj # 491511*****2764		Canal Electro	006825	-600,000.00	19,425.41
05/07	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	006825	-1,600.00	17,825.41
05/07	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	006831	-1,600.00	16,225.41
05/07	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	006827	-1,600.00	14,625.41
05/07	0212	Comision por transaccion errada por causa del cliente en cajero Banco Bogota		Canal Electro	006829	-1,600.00	13,025.41
05/07	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Sibate	Sibate		-5,464.00	7,561.41
27/07	0593	Abono Ach Bco Ban Popular De Policia Nacional Nit800141397	Bogota	Servic. Electro	000000	358,024.52	365,585.93
30/07	0014	Compra en establecimiento LAFAYETTE efectuada el 30/07/2018 Tarj # 491511*****2764	Sibate	Sibate	825948	-36,283.00	329,302.93
30/07	0016	Retiro cajero automatico Redeban 0000 realizado el 30/07/2018 Tarj # 491511*****2764		Canal Electro	000353	-170,000.00	159,302.93
30/07	0103	Comision por utilizacion cajero automatico Redeban		Canal Electro	000353	-5,020.00	154,282.93
30/07	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Sibate	Sibate		-845.00	153,437.93
31/07	GT01	Intereses ganados	Sibate	Sibate		5.00	153,442.93
01/08	0087	Comision cuota de manejo Tarjeta Debito	Sibate	Sibate	802764	-11,300.00	142,142.93
01/08	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Sibate	Sibate		-45.00	142,097.93
02/08	0222	Consignacion en Oficina \$1,362,000.00 en efectivo \$0.00 en cheque	Bogota	Of Rec y Pago CC	000000	1,362,000.00	1,504,097.93
02/08	0014	Compra en establecimiento COMCEL/CPS JR CB SIBefectuada el 02/08/2018 Tarj # 491511*****2764	Sibate	Sibate	103071	-176,600.00	1,327,497.93
02/08	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Sibate	Sibate		-706.00	1,326,791.93
03/08	0568	Pago por Internet Personal	Bogota	Servic. Electro	001001	-106,330.00	1,220,461.93
03/08	0568	Pago por Internet Personal	Bogota	Servic. Electro	000002	-112,798.00	1,107,663.93
03/08	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Sibate	Sibate		-876.00	1,106,787.93
06/08	0014	Compra en establecimiento MULTIMARCA MERCURIOfectuada el 06/08/2018 Tarj # 491511*****2764	Sibate	Sibate	235069	-139,800.00	966,987.93

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá

CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar : 0.00

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
06/08	0016	Retiro cajero automatico ATH B6249 Popular SIBATE realizado el 06/08/2018 Tarj # 491511*****2764		Canal Electro	000399	-350,000.00	616,987.93
06/08	0016	Retiro cajero automatico ATH B6249 Popular SIBATE realizado el 06/08/2018 Tarj # 491511*****2764		Canal Electro	000397	-600,000.00	16,987.93
06/08	0101	Comision por utilizacion cajero automatico ATH		Canal Electro	000399	-1,600.00	15,387.93
06/08	0101	Comision por utilizacion cajero automatico ATH		Canal Electro	000397	-1,600.00	13,787.93
06/08	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Sibate	Sibate		-4,371.00	9,416.93
27/08	0593	Cr Ach Ban Popular Policia Nacional Nit800141397 Fac Tegen Pension Policia n	Bogota	Servic. Electro	000000	358,024.52	367,441.45
28/08	0593	Cr Ach Dir.Tesoronal Dir Tesoro Nacio Nit8999990902 Inf Policia Nacional -di	Bogota	Servic. Electro	000000	25,551,276.21	25,918,717.66
29/08	0016	Retiro cajero automatico ATH B6249 Popular SIBATE realizado el 28/08/2018 Tarj # 491511*****2764		Canal Electro	002722	-600,000.00	25,318,717.66
29/08	0016	Retiro cajero automatico ATH B6249 Popular SIBATE realizado el 28/08/2018 Tarj # 491511*****2764		Canal Electro	002718	-600,000.00	24,718,717.66
29/08	0016	Retiro cajero automatico ATH B6249 Popular SIBATE realizado el 28/08/2018 Tarj # 491511*****2764		Canal Electro	002720	-600,000.00	24,118,717.66
29/08	0101	Comision por utilizacion cajero automatico ATH		Canal Electro	002720	-1,600.00	24,117,117.66
29/08	0101	Comision por utilizacion cajero automatico ATH		Canal Electro	002718	-1,600.00	24,115,517.66
29/08	0101	Comision por utilizacion cajero automatico ATH		Canal Electro	002722	-1,600.00	24,113,917.66
29/08	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Sibate	Sibate		-7,218.00	24,106,699.66
30/08	0014	Compra en establecimiento CGOLDEN HOUSE efectuada el 30/08/2018 Tarj # 491511*****2764	Sibate	Sibate	352276	-297,000.00	23,809,699.66
30/08	0016	Retiro cajero automatico ATH B0597 de Bogota ICINA SIBA realizado el 30/08/2018 Tarj # 491511*****2764		Canal Electro	007374	-400,000.00	23,409,699.66
30/08	0014	Compra en establecimiento MIL EMPAQUES BOGOTAEfectuada el 30/08/2018 Tarj # 491511*****2764	Sibate	Sibate	174515	-403,000.00	23,006,699.66
30/08	0016	Retiro cajero automatico ATH B0597 de Bogota ICINA SIBA realizado el 30/08/2018 Tarj # 491511*****2764		Canal Electro	007372	-600,000.00	22,406,699.66
30/08	0386	Cargo Transferencia ACH a BanDavivienda a cuenta corriente numero 0560005960020435 por INTERNET	Sibate	Sibate	000000	-5,000,000.00	17,406,699.66
30/08	0386	Cargo Transferencia ACH a BanDavivienda a cuenta corriente numero 0560005960020435 por INTERNET	Sibate	Sibate	000000	-5,000,000.00	12,406,699.66
30/08	0485	Comision Transferencia ACH por INTERNET	Sibate	Sibate	000000	-5,800.00	12,400,899.66
30/08	0485	Comision Transferencia ACH por INTERNET	Sibate	Sibate	000000	-5,800.00	12,395,099.66
30/08	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	007372	-1,600.00	12,393,499.66
30/08	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	007374	-1,600.00	12,391,899.66
30/08	GT08	Cargo IVA	Sibate	Sibate		-2,204.00	12,389,695.66
30/08	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Sibate	Sibate		-46,867.00	12,342,828.66
31/08	0016	Retiro cajero automatico ATH B2499 de Bogota TERPEL realizado el 31/08/2018 Tarj # 491511*****2764		Canal Electro	008933	-600,000.00	11,742,828.66
31/08	0386	Cargo Transferencia ACH a BanDavivienda a cuenta corriente numero 0560005960020435 por INTERNET	Sibate	Sibate	000000	-5,000,000.00	6,742,828.66
31/08	0485	Comision Transferencia ACH por INTERNET	Sibate	Sibate	000000	-5,800.00	6,737,028.66
31/08	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	008933	-1,600.00	6,735,428.66
31/08	GT08	Cargo IVA	Sibate	Sibate		-1,102.00	6,734,326.66
31/08	GT01	Intereses ganados	Sibate	Sibate		207.00	6,734,533.66
31/08	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Sibate	Sibate		-22,433.00	6,712,100.66
03/09	0593	Cr Ach Bandavivienda Jairo Ivan Garav Nit80032003 Inf Pago Alquiler Apto 504	Bogota	Servic. Electro	000000	1,362,000.00	8,074,100.66
03/09	0014	Compra en establecimiento PUNTO DE FABRICA Efectuada el 02/09/2018 Tarj # 491511*****2764	Sibate	Sibate	136962	-167,560.00	7,906,540.66
03/09	0014	Compra en establecimiento HOMECENTER efectuada el 02/09/2018 Tarj # 491511*****2764	Sibate	Sibate	377935	-576,000.00	7,330,540.66
03/09	0087	Comision cuota de manejo Tarjeta Debito	Sibate	Sibate	802764	-11,300.00	7,319,240.66
03/09	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Sibate	Sibate		-3,019.00	7,316,221.66
04/09	0568	Pago por Internet Personal	Bogota	Servic. Electro	001001	-105,501.00	7,210,720.66
04/09	0016	Retiro cajero automatico ATH B6249 Popular SIBATE realizado el 04/09/2018 Tarj # 491511*****2764		Canal Electro	000378	-600,000.00	6,610,720.66
04/09	0101	Comision por utilizacion cajero automatico ATH		Canal Electro	000378	-1,600.00	6,609,120.66
04/09	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Sibate	Sibate		-2,828.00	6,606,292.66
07/09	0568	Pago por Internet Personal	Bogota	Servic. Electro	000002	-79,858.00	6,526,434.66
07/09	0016	Retiro cajero automatico ATH B0597 de Bogota ICINA SIBA realizado el 07/09/2018 Tarj #		Canal Electro	007757	-600,000.00	5,926,434.66

875462 44

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
07/09	0016	491511*****2764 Retiro cajero automatico ATH B0597 de Bogota ICINA SIBA realizado el 07/09/2018 Tarj # 491511*****2764		Canal Electro	007759	-600,000.00	5,326,434.66
07/09	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	007759	-1,600.00	5,324,834.66
07/09	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	007757	-1,600.00	5,323,234.66
07/09	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Sibate	Sibate		-5,131.00	5,318,103.66
12/09	0016	Retiro cajero automatico ATH B2499 de Bogota TERPEL realizado el 12/09/2018 Tarj # 491511*****2764		Canal Electro	006599	-400,000.00	4,918,103.66
12/09	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	006599	-1,600.00	4,916,503.66
12/09	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Sibate	Sibate		-1,606.00	4,914,897.66
18/09	0016	Retiro cajero automatico ATH B2499 de Bogota TERPEL realizado el 18/09/2018 Tarj # 491511*****2764		Canal Electro	000419	-400,000.00	4,514,897.66
18/09	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	000419	-1,600.00	4,513,297.66
18/09	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Sibate	Sibate		-1,606.00	4,511,691.66
19/09	0014	Compra en establecimiento CERAMICAS SUNDARE efectuada el 19/09/2018 Tarj # 491511*****2764	Sibate	Sibate	217667	-75,600.00	4,436,091.66
19/09	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Sibate	Sibate		-302.00	4,435,789.66
20/09	0016	Retiro cajero automatico ATH B2499 de Bogota TERPEL realizado el 20/09/2018 Tarj # 491511*****2764		Canal Electro	000720	-300,000.00	4,135,789.66
20/09	0016	Retiro cajero automatico ATH B2499 de Bogota TERPEL realizado el 20/09/2018 Tarj # 491511*****2764		Canal Electro	000718	-600,000.00	3,535,789.66
20/09	0050	Cargo transferencia por canal virtual electronico realizada el 20/09/2018	Sibate	Sibate	000000	-639,911.00	2,895,878.66
20/09	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	000718	-1,600.00	2,894,278.66
20/09	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	000720	-1,600.00	2,892,678.66
20/09	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Sibate	Sibate		-6,172.00	2,886,506.66
21/09	0568	Pago por Internet Personal	Bogota	Servic. Electro	000002	-94,526.00	2,791,980.66
21/09	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Sibate	Sibate		-378.00	2,791,602.66
24/09	0014	Compra en establecimiento PEPE GANGA efectuada el 24/09/2018 Tarj # 491511*****2764	Sibate	Sibate	863560	-72,730.00	2,718,872.66
24/09	0016	Retiro cajero automatico ATH B0597 de Bogota ICINA SIBA realizado el 24/09/2018 Tarj # 491511*****2764		Canal Electro	003871	-600,000.00	2,118,872.66
24/09	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	003871	-1,600.00	2,117,272.66
24/09	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Sibate	Sibate		-2,697.00	2,114,575.66
27/09	0593	Cr Ach Ban Popular Policia Nacional Nit800141397 Fac Tegen Pension Policia n	Bogota	Servic. Electro	000000	358,024.52	2,472,600.18
27/09	0016	Retiro cajero automatico ATH B2499 de Bogota TERPEL realizado el 27/09/2018 Tarj # 491511*****2764		Canal Electro	002593	-400,000.00	2,072,600.18
27/09	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	002593	-1,600.00	2,071,000.18
27/09	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Sibate	Sibate		-1,606.00	2,069,394.18
30/09	GT01	Intereses ganados	Sibate	Sibate		365.00	2,069,759.18
		----- FIN MOVIMIENTOS -----					

Señora:
JUEZ PROMISCOUO MUNICIPAL
Sibaté - Cundinamarca

Referencia: Proceso Ejecutivo No 2020.-247
Demandante: JAIRO ARMANDO TOVAR ROJAS.
Demandada: LADY KATALINA GUTIERREZ CAMACHO.

LUZ YENNY MACHUCA ARGUELLO mayor de edad, vecina, residente y domiciliada en este municipio en la carrera 7 # 9B – 50, oficina 201, teléfono 5298091, identificada con la cédula de ciudadanía número 39'653.544 expedida en Bogotá, abogada titulada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional # 101.734 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico: luzyenny2012@gmail.com, obrando conforme al poder conferido y que me permito adjuntar a este escrito por la señora LADY KATALINA GUTIERREZ CAMACHO demandada en las diligencias de la referencia y cuya personería respetuosamente solicito de su Despacho se sirva reconocerme, encontrándome dentro de la oportunidad legal respectiva, de manera respetuosa manifiesto a la señora Juez, que interpongo recurso de Reposición a fin que sea revocado el auto de mandamiento de pago, dictado en las presentes diligencias, calendado once (11) de noviembre próximo pasado y notificado en forma personal a mi mandante señora LADY KATALINA GUTIERREZ CAMACHO, con fecha quince (15) de enero del año en curso.

FUNDAMENTOS DEL RECURSO.

Dentro de la demanda de la referencia, la parte actora, solicita se dicte mandamiento de pago en contra de mi representada así:

“1.1) “... Al pago de los intereses de mora por cada mes de atraso sobre la suma de dinero mencionada en el punto anterior desde el día 16 de diciembre del año 2018; fecha en que incurre en mora la demanda, de conformidad con el art 65 de la ley 45 de 1990. Siendo exigible el pago del capital a la tasa legal fijada por la Superintendencia Financiera, hasta el día que se cumpla el pago total de la obligación...””.

Nos enseña la jurisprudencia y la doctrina, que debe existir congruencia entre el fallo y las pretensiones de las partes formuladas en juicio.

Que la congruencia en materia civil es: “ ... principio que se establece como salvaguardia de los litigantes contra las usurpaciones del arbitrio y se halla consagrado por el C.P.C (hoy Código General del Proceso), en estos términos la sentencia (para el presente caso mandamiento ejecutivo) debe estar en consonancia con los hechos y pretensiones aducidos en la demanda...””.

Puede observar señora Juez, que la parte actora en ninguno de sus apartes o acápites de la demanda, solicitó que se dicte mandamiento de pago por los intereses de plazo, lo que sí hizo su Despacho en forma incongruente y sin estar facultada legalmente para ello, razón por la cual se debe revocar la providencia atacada en este sentido.

Otra situación que aflora en este asunto y que también es motivo de reposición, es la resultante del hecho que mi mandante mediante tres (3) transferencias electrónicas de los días 30 y 31 de agosto de 2.018, como se prueba con las copias del extracto bancario de su cuenta de ahorros # 587069048 del Banco Bogotá del trimestre julio - septiembre 2018, y que se aporta a este recurso de reposición como prueba, procedió a realizar a favor del demandante y a su cuenta corriente de que es titular # 0560005960020435 de Davivienda un abono a intereses y capital de la obligación a que se refiere esta demanda por valor de quince millones de pesos (\$ 15'000.000,00) moneda corriente como se refleja en esta documental, y que la parte actora no se refiere para nada en su escrito demandatorio, pero que para ejercer el derecho fundamental de contradicción y defensa de la demandada si hace que varíe la vía ejecutiva singular de menor cuantía por la que fue dictado el mandamiento de pago a mínima cuantía, para que igualmente al momento de reponer la providencia atacada se adecúe el trámite a ésta última, pues al no haberse pactado intereses corrientes de plazo en el pagaré ni en la carta de instrucciones la cual no está signada por mi mandante como se observa, estos intereses, valga decir, los de plazo se deben liquidar conforme lo dispone el artículo 1617 del Código Civil, es decir, al 0,5% mensual.

Teniendo en cuenta lo anterior, y al haberse realizado las consignaciones antes citadas, con data anterior al vencimiento del plazo y mora para el pago de la obligación, tenemos que conforme al interés legal del 0.5% mensual los \$ 15'000.000,00 de transferencia se le deben descontar la suma de \$ 75.000,00 que corresponde a 15 días de interés de plazo legal y la suma restante, esto, es \$ 14'925.000,00 se deben imputar al capital de \$ 30'000.000,00 quedando entonces un saldo de \$ 15'075.000,00 que es en realidad la suma por la que ha debido dictarse el mandamiento de pago de mínima cuantía.

Por otro lado, manifiesto a la señora Juez que me encuentro dentro del término legal para recurrir la providencia atacada, si se tiene en cuenta que mi mandante recibió el citatorio a que se refiere el artículo 291 del Código General del Proceso como citación para notificación personal **Y NO LA NOTIFICACION POR AVISO**, como lo dispone el artículo 292 ibídem.

- Para tal efecto se debe tener en cuenta, que el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, en nada modificó el procedimiento de notificación consagrado en el Código General del Proceso.

Por último solicito del Despacho se sirva requerir al señor apoderado de la parte actora o lo que a bien estime el Juzgado para que se de cumplimiento a lo dispuesto en el # 14 del artículo 78 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 3° del Decreto 806 de 2.020, pues obsérvese que en el memorial que solicita se dicte sentencia ordenando seguir adelante la ejecución no aparece constancia que de este escrito se haya enviado al correo electrónico de la demandada ni a su dirección física, escrito que tuvo conocimiento mi mandante al momento de ser notificada personalmente del mandamiento de pago.

PRUEBAS:

Sírvase señora Juez tener como pruebas para resolver este recurso las siguientes,

DOCUMENTALES

- Extracto bancario de la cuenta de ahorros # 587069048 del Banco Bogotá del trimestre julio - septiembre 2018 cuya titular es la demandada, en la que se prueba las tres (3) transferencias electrónicas que se mencionan en este recurso de reposición y que fueron efectuadas en la cuenta corriente del demandante.
- Poder conferido a la suscrita para actuar.

OFICIO.

Sírvase señora Juez, ordenar librar oficio a la entidad bancaria Davivienda para que se certifique la existencia de la cuenta corriente # 0560005960020435 a nombre del titular JAIRO ARMANDO TOVAR ROJAS identificado con la cédula de ciudadanía # 80'728.032 expedida en Bogotá, y que en igual sentido, se certifique si para los días 30 y 31 de agosto de 2.018 le fueron realizadas tres (3) transferencias electrónicas de la cuenta de ahorros # 587069048 del Banco Bogotá por la suma de \$ 5'000.000,00 cada una. Lo anterior con el fin de comprobar lo dicho en este recurso de reposición.

También se solicita del Despacho tener como pruebas todas y cada una de las documentales que existan en el proceso y hayan sido aportadas en debida forma.

FUNDAMENTOS JURIDICOS Y DE DERECHO:

Me amparo jurídicamente en lo establecido en los artículos 291, 318, 319, y, 438, # 14 del artículo 78 del Código General del Proceso y Decreto 806 de 2.020, artículo 1617 del Código Civil.

Del presente escrito se envía copia al correo electrónico del apoderado del demandante.

Los anteriores fundamentos considero señora Juez, que son suficientes para que revoque el mandamiento de pago atacado.

Cordialmente,


LUZ YENNY MACHUCA ARGUELLO
C.C # 39'653.544 Expedida en Bogotá
T.P # 101.734 del C.S.J